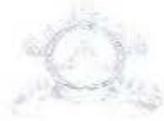


**ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO
INSTITUCIONAL CELEBRADO POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD
SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA BIT BURO INTERNATIONAL DE TECNOLOGIA No.
113-2015**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°0801900324960, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte **ALICIA TRINIDAD PAZ MEZA**, hondureña, mayor de edad, casada, abogada, con Tarjeta de Identidad N° 1520-1957-00075 y de este domicilio con dirección legal en colonia las colinas, boulevard Francia, casa 2016, actuando en su condición de Representante Legal de la **BIT BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA** según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 335 del 2 de septiembre del 2009, ante los oficios del notario **VILMA GLADYS GUEVARA**; inscrito bajo el número 3857 y matrícula 2509583 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro asociado I.P., RTN No 08019009244300 en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL CELEBRADO POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA BIT BURO INTERNATIONAL DE TECNOLOGIA N° 113-2015 SUSCRITO EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015,** autorizado mediante Resolución N° CI IHSS N° 667/21-09-2016 en donde se amplía el plazo para la prestación de Servicios de Correo

A





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

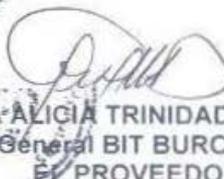


INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

Electrónico Institucional, modificando únicamente la cláusula de vigencia del contrato N° 113-2015, por lo que se mantienen inalterables las demás cláusulas estipuladas en el Contrato Original, por ende la cláusula referida se modifica de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: TERMINO O VIGENCIA DEL CONTRATO Y ADENDUM:** El periodo de vigencia de los trabajos objeto del Contrato Original se amplían mediante el presente Adendum por el periodo de **un (1) año, contados a partir 22 de Septiembre del 2016**, por ende la vigencia del mismo será hasta el **22 de Septiembre del 2017**. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año 2016.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
Director Ejecutivo Interino
EL INSTITUTO



SRA. ALICIA TRINIDAD PAZ MEZA
Gerente General BIT BURO INTERNACIONAL
EL PROVEEDOR

28/11/16